



Departamento Administración y Finanzas  
Unidad de Compras y Contrataciones

INTERNO (1929) PLAZO

Fecha  
Recepción 04 NOV 2019

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS,  
TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA  
DE SERVICIOS DE VIGILANCIA MEDIANTE  
GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA  
INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE  
ARICA, Y DESIGNA COMISIONES.**

**EXENTA N°**

**2494**

Santiago,

04 NOV 2019

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letra d), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
3. La Resolución N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
4. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. La Resolución Exenta N°1.440, de 15 de diciembre de 2008, que delega facultades en el Subdirector del Trabajo;
6. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
7. La Solicitud de Compras y Contrataciones N°13 de fecha 2 de septiembre de 2019, del Inspector Provincial del Trabajo de Arica (S);
8. El Ordinario N°344 de 3 de septiembre de 2019, de la Directora Regional del Trabajo de Arica y Parinacota;
9. El correo electrónico de fecha 1 de octubre de septiembre de 2019, de la Unidad de Compras y Contrataciones de la Dirección del Trabajo;
10. El correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2019, de la Dirección Regional del Trabajo de Arica y Parinacota;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, que se requiere contratar los servicios de vigilancia mediante guardias de seguridad para la Inspección Provincial del Trabajo de Arica;
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas, Técnicas y anexos, de la Propuesta Pública “**Servicios de vigilancia mediante guardias de seguridad para la Inspección Provincial del Trabajo de Arica**”, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución;

2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos, a los funcionarios a contrata de la Unidad de Compras y Contrataciones de la Dirección del Trabajo, don Camilo Arancibia Tapia y doña Marcela Cereceda Ríos, y, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas, a los funcionarios a contrata de la Dirección Regional del Trabajo de Arica, Sras. Verónica Araya García y Edith Calisaya Cusicanqui y un funcionario en calidad de planta, Sr. Alejandro Díaz Labarca, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de esa Unidad o Dirección Regional, respectivamente;

4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**



**CAMILA JORDÁN LAPOSTOL  
SUBDIRECTORA DEL TRABAJO**

*LPQ/RRS/FGM/CML/MCR.*

**Distribución:**

Of. Partes

U. de Finanzas

U. de Compras y Contrataciones ✓

DRT. Arica